Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

Demandante: JOSE BERNARDO CARVAJAL ROMAN

Demandado: herederos de GLORIA ELENA ARROYAVE GARCIA

Radicado: 500013110002-2019-00029-00



SECRETARIA. Villavicencio, 11 de octubre de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaría.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Regrese el expediente a secretaría, por cuanto no hay tramite alguno por surtir en este momento, teniendo en cuenta que según se observa en el AD No. 06, mediante oficio 176 del 17 de febrero del 2021, fueron enviadas estas diligencias ante el HTS, para resolver recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en este asunto.

Notifiquese y Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66166e102f16f32aba7155355bd99c9a2e0ddcdd5852e1afb1ac6ef3ab7360c1**Documento generado en 24/10/2022 11:49:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica